

RESOLUCIÓN N° 118

Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, 8 de Junio de 2022

"Por medio de la cual se Adopta la Política Ambiental Institucional"

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas por el decreto 185 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC, mediante la NTC- ISO 14001, establece los requisitos de un Sistema de Administración Ambiental, que permiten a la empresa formular un Política Ambiental, teniendo en cuenta los requisitos legislativos ambientales y la información sobre los impactos significativos.
2. Que la puesta en marcha de un Sistema de Administración Ambiental, deriva del convencimiento y compromiso por parte del personal Directivo, Administrativo, Asistencial y Operativo, de la necesidad, la importancia y las ventajas de un buen Sistema de Administración.
3. Que la institución siendo responsable de un compromiso ambiental requiere adoptar y garantizar una estructura organizacional en la cual incluya una planificación de actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, lograr, revisar y mantener un buen mejoramiento del desempeño ambiental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar La Política Ambiental del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, la cual ayuda al fortalecimiento de la empresa frente a la Protección, cuidado y mantenimiento del medio ambiente.

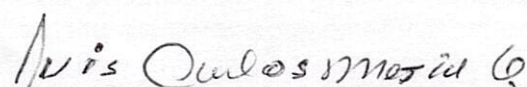
ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento de la Política Ambiental, es responsabilidad directa del Comité de Gestión Ambiental, el cual realizará las actividades de seguimiento y monitoreo; garantizando su normal desarrollo.

ARTICULO TERCERO: Anexar al presente acto Administrativo la Política Ambiental.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, a los ocho días del mes de Junio de dos mil veintidós


LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Gerente

Proyecto: Humberto Pereira Baldovino.

Aprobó: Claudia María Angarita Gómez. 



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
Siempre por la vida
NIT. 890.907.254-7

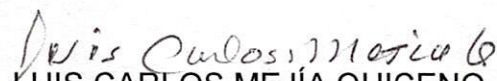
POLITICA AMBIENTAL

El Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro, es una entidad pública prestadora de servicios de salud de primer, segundo y algunos de tercer nivel de complejidad, se compromete a fortalecer de manera continua la gestión ambiental en la institución, previniendo los impactos ambientales y velando por el cumplimiento de la legislación.

El Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro, con la adopción de la política ambiental y la implementación, se compromete a;

- Mejorar continuamente la administración ambiental apoyándose en el desarrollo de los programas implementados en la institución.
- Practicar una gestión integral de residuos generados en la institución que sea responsable con el ambiente, tendiente a prevenir los impactos ambientales por la prestación de los servicios de salud.
- Desarrollar capacitaciones orientadas a crear y elevar el grado de conciencia ambiental.
- Cumplir con la legislación ambiental vigente y con otros compromisos que la institución disponga.

Esta política se encuentra al alcance y disposición de los colaboradores y público en general.


LUIS CARLOS MEJÍA QUICENO
Gerente

Proyecto: Humberto Pereira Baldovino.

Aprobó: Claudia María Angarita Gómez. 